



GMR Canarias

PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LAS BASES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CON REFERENCIAS: BOLSA_TEC_CAMPO, BOLSA_CAP_PALMERA, BOLSA_CAP_AGRI Y BOLSA_VET_CAMPO

Con ocasión de las manifestaciones que por la RLT se han hecho llegar a este Departamento, se ha puesto de manifiesto que, en las bases de los procesos de selección convocados con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, se ha mantenido en el punto 4 y en el punto 10.8 de las bases en la excepción al orden de llamamiento y/o contratación, entre otras, a aquellas a aquellas personas que hayan trabajado en la empresa en los últimos doce meses.

Consultados los responsables de los departamentos, se confirma que dicho plazo daría lugar a que las bolsas podrían verse bloqueadas en su funcionamiento o incluso sin poderse utilizar frente a las necesidades de personal temporal.

Se propone:

1º.- Que sin menoscabo alguno de la obligación de velar por la legalidad y no incurrir en situaciones de fraude de ley, en relación al orden de llamamiento y/o contratación de personal, se modifique el periodo de 12 meses y se indiquen 6 meses en su lugar , en las bases que regulan el funcionamiento de la bolsa, conforme a lo siguiente:

Así, **donde dice:** "*Se exceptuará del orden de llamamiento de una bolsa cuando la persona que le corresponda ser llamada se encuentre con contrato en vigor en la empresa a la fecha del llamamiento, así como a aquellas que hayan trabajado en la empresa en los últimos doce meses.* , **diga :** "*Se exceptuará del orden de llamamiento de una bolsa cuando la persona que le corresponda ser llamada se encuentre con contrato en vigor en la empresa a la fecha del llamamiento, así como a aquellas que hayan trabajado en la empresa en los últimos seis meses.*

2º.- Que se corrijan en tal sentido las futuras bases de convocatoria.

3º.- Que en relación con las convocatorias con las siguientes Referencias:

BOLSA_TEC_CAMPO, 9 de mayo de 2022

BOLSA_CAP_PALMERA, 9 de mayo de 2022

BOLSA_CAP_AGRI, 9 de mayo de 2022

BOLSA_VET_CAMPO, de 29 de marzo 2022

Se propone:

a) Que se suspenda la tramitación de los procesos selectivos y en su caso de los llamamientos.



GMR Canarias

b) Corregir las bases de dichas convocatorias en el sentido indicado en el apartado.

c) Publicar la resolución.

d) Publicar las bases de ampliación de la convocatoria de cada uno de los procesos selectivos del punto 3º corregidas conforme al punto 1º, con un nuevo plazo de presentación de solicitudes a la vista de esta corrección, manteniendo la validez de todo lo actuado en cada convocatoria hasta la fecha, por lo tanto, los aspirantes que ya ha sido admitidos al proceso no tendrán que presentarse de nuevo.

d) En el proceso ampliado los nuevos aspirantes que se presenten, deben cumplir con requisitos mínimos imprescindibles de admisión en la fecha de la primera publicación de las bases, y en cuanto a méritos valorar, solo se considerarán los méritos obtenidos a la misma fecha que se aplicó en la convocatoria inicial, no así los posteriores. A tal fin se indican las fechas expresamente en las bases de la convocatoria ampliada.

e) La resolución de los procesos y las bolsas resultantes integrarán a todos los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de la convocatoria inicial y la convocatoria ampliada.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2022

Carmen Díaz Hernández
Directora de Recursos Humanos

Don Pablo Zurita Espinosa, Consejero Delegado de Gestión del Medio Rural de Canarias SAU:

Vista la propuesta que antecede, se eleva a definitiva como resolución en sus propios términos.

Procédase a publicarse la misma en cada uno de los procesos selectivos afectados y notifíquese a las personas interesadas.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2022

Pablo Zurita Espinosa
Consejero Delegado de Gestión del Medio Rural de Canarias SAU